



Exención de la cuota del impuesto de vehículos de tracción mecánica para los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad

Solicitud para obtener la exención del pago de la cuota del impuesto de vehículos de tracción mecánica para los vehículos matriculados a nombre de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Si tenéis concedida la exención y os cambiáis de vehículo tenéis que volver a hacer esta petición, ya que estáis pidiendo la exención del impuesto y este vano asociado al vehículo, no a la persona.

Aunque una persona sea titular de más de un vehículo, esta exención sólo se aplicará a uno de ellos.

📍 Cómo se puede tramitar

🌐 Por Internet

Este trámite es de competencia del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación de Barcelona (<https://orgt.diba.cat/es>)

Para realizar su tramitación siga el siguiente enlace. (<https://orgt.diba.cat/es>)

📄 Más información

📞 Si tiene cualquier duda puede llamar a:

- **Organismo de Gestión Tributaria Diputación de Barcelona**

- **Informació:** 934032000 (tel:+34934032000), 677 171 275 (tel:+34677 171 275)

Para contactar con la Diputación de Barcelona podéis seguir este enlace: '<a data-cke-saved-href="https://seuelectronica.l-h.cat/185518_1.aspx?1zkPumhqUWT8kkzusKE7TpwqazBqazB' target="href="https://seuelectronica.l-h.cat/185518_1.aspx?1zkPumhqUWT8kkzusKE7TpwqazBqazB' target="_blank"=""> Contacta con la Diputación '

+ Trámites relacionados

Devolución de un pago realizado al Ayuntamiento de L'Hospitalet (detallTramit_2.aspx?2mDd5z41LgMYGzedXfzIMN9hliHdqKiJSEUVqPTscKJGHkeCqazArq4QFQqazBqazB)